

AB/JS

G O B I E R N O N A C I O N A L
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE CULTURA

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
Panamá, 22 de julio de 2024
MC-DNPC-PCE-N-N°676-2024

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Soyunis
Fecha: 23/07/2024
Hora: 11:38 am

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE CULTURA
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Ingeniera
ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental Encargada
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada ingeniera Rovira:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0123-1607-2024, con los comentarios concerniente al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado "**CAMPAMENTO FARFÁN – LADO OESTE**", No. de expediente DEIA-II-F-041-2024, a desarrollarse en el corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es CONSORCIO PANAMÁ CUARTO PUENTE.

Sobre el particular, el consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023**, la cual consistió en una prospección arqueológica superficial y sub-superficial, donde se efectuaron seis pozos de sondeos, con resultados negativos de materiales culturales y se comprobó que el área de estudio ha sido severamente afectada por construcciones realizadas durante los siglos XX y XXI.

No obstante, la prospección arqueológica reportó una acumulación de material cultural, disperso en la superficie, cerca de una de las áreas impactadas por uno de los proyectos de infraestructura reciente en el área de estudio que contenía artefactos vítreos y cerámicos procedentes de la época republicana y, probablemente, prehispánica.

Por otra parte, el estudio arqueológico destaca que, el área prospectada se encuentra dentro de las zonas de impacto de otros proyectos de construcción en ejecución, por lo cual ha sido estudiada en los últimos tres años, en tres prospecciones distintas y un monitoreo arqueológico que está actualmente en curso. Estos estudios previos, evidenciaron que la zona tiene un bajo potencial arqueológico, donde sólo se reportaron algunos hallazgos superficiales, todos circunscritos al norte de la Carretera 50.

Por lo anterior, el arqueológico del proyecto estima que no es necesario efectuar una evaluación posterior, sin embargo, indica que en caso de reportarse un hallazgo fortuito durante la etapa de construcción, el contratista está en la obligación de notificar a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, a fin de evaluar los procedimientos a seguir.

ZB

Por consiguiente, en atención a los resultados de la evaluación arqueológica, consideramos viable el EsIA “CAMPAMENTO FARFÁN – LADO OESTE” y como medida preventiva se deberá cumplir con las charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras de construcción del proyecto (por un profesional idóneo), a fin de capacitar en la identificación y protección del Patrimonio Arqueológico, así como también, del protocolo a seguir en el caso de suceder hallazgos fortuitos durante las obras y de su notificación inmediata a este Despacho, a fin de evaluar los procedimientos a seguir.

Atentamente,



RF/yg